

## Acta extendida COZOPE Sesión ordinaria N°01/2025 en su segunda convocatoria

<b>Acta</b>	4	<b>Convocatoria:</b>	2
<b>Fecha:</b>	19/05/2025	<b>Lugar:</b>	Presencial en sala de reuniones de la DZP y virtual a través de la Plataforma Teams
<b>Hora Inicio:</b>	10:00	<b>Hora Término:</b>	11:40

### Miembros Participantes

Cargo	Asist.	Just.	Titular	Asist.	Just.	Suplente
Director Zonal de Pesca XI región (presidente y secretario ejecutivo)	Si	-	Blas Quiroga	-	-	
Director Regional Sernapesca, XI Región (presidente suplente en ausencia del DZP)	Si	-	Daniela Leiva	-	-	
Gobernador Marítimo	No	-	Octavio Valenzuela Iturra			
Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, XI Región	No	-	Karina Acevedo	Si	-	Claudio Venegas
Secretario Regional Ministerial de Economía, XI Región (presidente suplente en ausencia del DZP y el DRS)	Si	-	Felipe Rojas	-	-	
<b>Universidad o Institutos profesionales 1</b>	-	-	-	No	Si	José Aedo Marchant
<b>Universidad o Institutos profesionales 2</b>	-	-	Vacante	-	-	Vacante
Armadores industriales	Si	No	Pablo Sufan	No	-	Rene Casanova
Pequeños armadores industriales	-	-	vacante	-	-	vacante
Industriales de plantas procesadoras de productos pesqueros	No	-	Valeria Carvajal	No	-	Enrique Garin
Acuicultores	-	-	vacante	-	-	vacante
Oficiales de naves especiales	No	No	William Caicedo Villarroel	No	-	Pablo Gutiérrez Oyarzun
Tripulantes de naves especiales	No	No	Marcos Gonzalez Sánchez	No	-	José Espinoza Parada
Trabajadores de la industria	No	-	Rubén Leal Pérez	No		José Rantul Millalonco

Armador artesanal	No	-	José Soto	No	-	Carolina Pate
Pescador artesanal	No	-	Mario Raipani	No	-	Maicol Arancibia
Mariscador o alguero	No	-	Cristian Espinoza	No	-	Blanca Zambrano
Entidades sin fines de lucro	No	-	Giovanni Daneri Hermosilla	Si	-	Madeleine Hamame Villablanca

#### Invitados

Ramiro Contreras	Profesional Dirección Zonal de Pesca Aysén/ Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Iver Nuñez	Profesional Dirección Zonal de Pesca Aysén/ Subsecretaría de Pesca y
Andrea Bahamonde	Profesional Conaf
Dominique Dattwyler	Profesional Conaf
Carolina Molina	Profesional Subsecretaría de Pesca y Acuicultura-DAC.

#### Agenda

- Bienvenida e inicio de la sesión.
- Sanción acta sesión acta sesión Extraordinaria 03/25.
- Pronunciamiento AMERB Lagreze.
- Consulta sobre propuesta de modificación del Reglamento Ambiental para la Acuicultura (RAMA), fijado mediante D.S. (MINECON) N° 320 de 2001, según lo indicado en el Informe Técnico DAC N°188/25.
- Estado de elaboración de Planes de Manejo de Áreas Protegidas con porción marina de la Región de Aysén.
- Varios
- Lectura de acuerdos.

#### 1. Bienvenida

El presidente del consejo Blas Quiroga da la bienvenida e inicia la sesión.

#### 2. Sanción de acta anterior

Se aprueba el acta anterior sin observaciones.

#### 3. Pronunciamiento establecimiento AMERB Lagreze

El Sr Ramiro Contreras inicia su presentación (Anexo 1), dando un pequeño repaso de que son las AMERB, cual su objetivo y realiza una revisión del proceso de establecimiento.

El Sr Ramiro Contreras, menciona que en sesión ord 01/2024 del COZOPE Aysén se acordó que no se considerará en el informe técnico de establecimiento de nuevas Áreas de Manejo del actual proceso el AMERB “Lagreze” debido a que el Consejo Zonal de Pesca solicitará antecedentes complementarios a los pescadores artesanales de la comuna de Guaitecas respecto al establecimiento de esta AMERB en particular. Al respecto el Sr. Ramiro Contreras menciona que en reunión presencial efectuada el 09 de abril de 2024, sostenida con 12 sindicatos de las caletas de Melinka y Repollal se realiza la consulta por incompatibilidades en el establecimiento de la mencionada AMERB, al respecto los pescadores de Guaitecas manifiestan de forma unánime no estar de acuerdo con el establecimiento del AMERB Lagreze, debido a que está ubicada en un banco natural al que todos los pescadores acceden de forma normal y a que se utiliza como fondeadero cuando hay condiciones de mal tiempo.

El Sr Ramiro Contreras solicita el pronunciamiento de los consejeros respecto al Informe Técnico presentado:

Consejero	Pronunciamiento	Observaciones
Blas Quiroga	Rechaza	-
Daniela Leiva	Rechaza	-
Felipe Rojas	Rechaza	-
Claudio Venegas	Rechaza	-
Madeleine Hamame	Rechaza	-
Pablo Sufan	Abstención	Se abstiene por ser una medida que afecta solo a la pesca artesanal

**4. Consulta sobre propuesta de modificación del Reglamento Ambiental para la Acuicultura (RAMA), fijado mediante D.S. (MINECON) N° 320 de 2001, según lo indicado en el Informe Técnico DAC N°188/25.**

La Sra. Carolina Molina inicia su presentación (Anexo 2), mencionando que esta modificación del RAM está enmarcada dentro de la denominada “agenda corta”, que es un trabajo a corto plazo que se ha realizado en conjunto con la industria.

La Sra Carolina Molina destaca que esta modificación en particular son precisiones a dos conceptos. El primero de ellos producción “resultado de la suma de todos los egresos expresados en toneladas kilos o unidades y del remanente existente en un centro de cultivo en un período determinado descontando la suma del peso total que los ejemplares tenían al momento de ser ingresados en el mismo período” y el segundo propone la adecuación de lo indicado respecto al equipamiento para el almacenamiento de mortalidad a “los centros de cultivo deberán disponer de un sistema de almacenamiento de la mortalidad desnaturalizada cuya capacidad mínima de almacenamiento no debe ser inferior a 20 toneladas”.

La Sra Daniela Leiva, consulta si para hacer la siembra se va a descontar los CAM (Certificado de autorización de movimiento) o se hace un estimativo de igual forma la Sra Daniela Leiva consulta si se creará una figura legal que supervigile la responsabilidad de las pisciculturas o centro de smoltificación respecto a la veracidad de la información que están entregando. La Sra Carolina Molina responde que esta responsabilidad sigue siendo del Centro de Cultivo.

La Sra Madeleine Hamame, consulta por que se descuenta la biomasa que traen los peces si en el ecosistema marino sustenta a la totalidad del pez y no a una fracción de este. Al respecto la Sra Carolina Molina deja entrever que esta medida está pensada en términos netamente de producción y no del uso de los servicios ecosistémicos o de capacidad de carga del medio natural.

El Sr Ramiro Contreras solicita el pronunciamiento de los consejeros respecto al Informe Técnico presentado:

Consejero	Pronunciamiento	Observaciones
Blas Quiroga	Aprueba	-
Daniela Leiva	Aprueba	-
Felipe Rojas	Aprueba	-
Claudio Venegas	Aprueba	-
Madeleine Hamame	Rechaza	-
Pablo Sufan	Abstención	-

##### 5. Estado de elaboración de Planes de Manejo de Áreas Protegidas con porción marina de la Región de Aysén.

La presentación (Anexo 3) la inicia la Sra Andrea Bahamondes, quien menciona que actualmente la región cuenta con 19 áreas protegidas 9 parque nacionales, 8 reservas nacionales y 2 monumentos naturales lo que equivalen al 52% de la Región Aysén y en cuanto al maritorio se encuentra protegidas unos 1,9 millones de hectáreas de mar.

Continua con la presentación la Sra Dominique Dattwyler, mencionando como la ley 21.600 establece la confección de los planes de manejo para las áreas protegidas y su respectivo procedimiento. También menciona que actualmente solo el Parque Nacional Laguna San Rafael cuenta con Plan de Manejo y que el Parque Nacional Isla Magdalena, Parque Nacional Bernardo O'Higgins, reserva Nacional Katalalixar y Reserva Nacional Las Guaitecas se encuentra en la etapa de elaboración de Plan de Manejo.

La Sra Madeleine Hamame consulta que según la información que entregan en la ppt solo en las reservas se podría realizar actividades de turismo. Al respecto la Sra Andrea Bahamonde responde que tanto en Parque como en Reservas se puede hacer turismo ya que en ambos casos existen los "Planes de uso público".

La señora Madeleine Hamame, consulta si existe una metodología para establecer el área de influencia de un área protegida. Al respecto la Sra Dominique Dattwyler, menciona que más que

una metodología establecida se siguen una serie de criterios para establecer un polígono de influencia.

La Sra Daniela Leiva, consulta si dentro de la fase denominada normativa, se crea nueva normativa o se adopta la normativa sectorial. Al respecto la Sra Dominique Dattwyller menciona que no se contempla el diseño de nueva normativa.

El Sr Felipe Rojas, menciona la relevancia de las actividades económicas que existen al interior de la Reserva Nacional Las Guaitecas (Pesca, acuicultura y proveedores de la industria salmonera). La Sra Andrea Bahamondes al respecto menciona que cuando se trabaje el Plan de la Reserva Las Guaitecas se trabajara con todas las localidades que estén en el área de influencia, al igual que se trabajara con todos los sectores productivos.

## 6. Acuerdos

- Se aprueba el acta anterior sin observaciones.
- El Consejo Zonal de Pesca y Acuicultura de la Región de Aysén, a través de 05 votos en contra, 1 abstención y 0 votos a favor, por mayoría, rechaza el establecimiento del AMERB Lagreze.
- Consejo Zonal de Pesca y Acuicultura, a través de 5 votos a favor, 1 abstenciones y 0 votos en contra, por mayoría, Aprueba las recomendaciones y hace suyo el Informe Técnico (DAC.) N° 188/2025, de modificación del Reglamento Ambiental para la Acuicultura (RAMA), fijado mediante D.S. (MINECON) N° 320 de 2001.
- Se adjuntarán las presentación realizadas en la sesión

Se cierra la sesión a las 11:40 horas.

**Blas Quiroga Torres**  
Presidente Consejo Zonal de Pesca  
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Respaldo Participación



Justificaciones.

**Eduardo Aedo** envía Correo electrónico excusándose de no poder participar de la reunión debido a compromisos previos a la citación.